



DECRETO ALCALDICIO N° 2295

CHILLAN VIEJO, 26 NOV 2010

VISTOS:

a).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

Denuncia ingresada por carta Folio N° 11.015 de la Oficina de Partes Municipal del 28 de Octubre del 2010, por extravío de celular personal del funcionario del Departamento de Salud Municipal Sr. Iván Ferrada Muñoz, el día Lunes 25 de Octubre del 2010.

DECRETO:

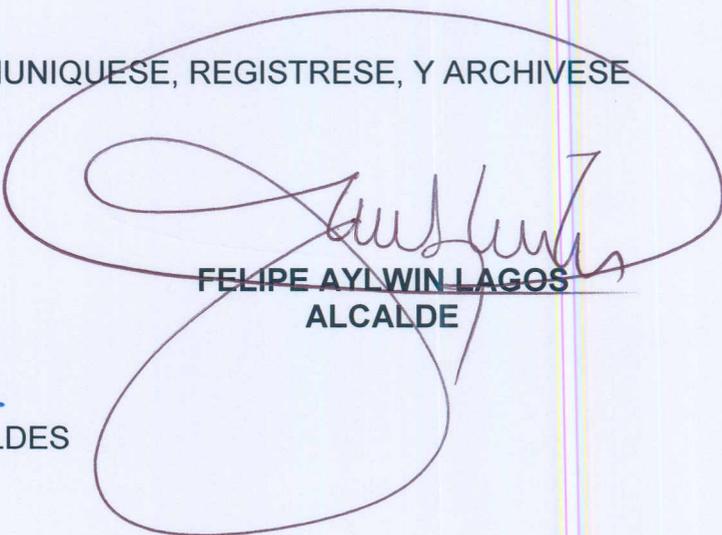
1.- INSTRUYASE Sumario Administrativo para determinar las eventual responsabilidad que pudieren corresponder a funcionarios en el extravío de celular personal del funcionario del Departamento de Salud Municipal Sr. Iván Ferrada Muñoz, el día Lunes 25 de Octubre del 2010, según denuncia formulada, cuyo texto es parte de este Decreto.

2.- DESIGNASE Investigador a doña PAOLA ARAYA QUIJADA, C.I. N° 10.623.380-2, Directora de Administración y Finanzas, grado 7° E.M.S

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/FFV.-
Distribución:

Sra. Paola Araya Q., Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal; Sra. María G. Garrido B., Directora UCM; Sra. Marina Balbontín R., Directora DESAMU; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal